



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURUA**  
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2022-MDY-ALC**

Yurúa, 19 de julio de 2022.



**VISTO:**

El Informe N° 162-2022-MDY-GSPyMA, de fecha 19 de julio del 2022, Memorándum N° 062-2022-MDY-ALC de fecha 19 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2019, de fecha 31 de diciembre del 2019, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones – MOF, en la que se incorpora las funciones del Área Técnica Municipal, siendo una de ellas el de Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito;

Que, estando en ejecución la META 5 que corresponde el Aseguramiento de la Calidad y Sostenibilidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, es necesario la designación de un responsable del mismo mediante acto resolutivo, a fin de poder acreditarse y generar las acciones administrativas que corresponde para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el inciso 17) y 28) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorga las facultades a los Alcaldes para Designar y cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicios;

Que, mediante Informe N° 162-2022-MDY-GSPyMA, de fecha 19 de julio del 2022, el Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yurúa, se dirige a la Gerencia Municipal, solicitado la designación mediante resolución del señor JEAN CLAUDE TUESTA MELÉNDEZ, identificado con DNI N° 60012177, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, a fin de seguir desarrollando con normalidad las actividades del área;

Que, mediante Memorándum N° 062-2022-MDY-ALC, de fecha 19 de julio de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos de solicitar se proyecte el acto resolutivo de Designación del señor JEAN CLAUDE TUESTA MELÉNDEZ, identificado con DNI N° 60012177, como responsable del Área Técnica Municipal – ATM, y proceder como corresponda.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades que confiere el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al señor **JEAN CLAUDE TUESTA MELÉNDEZ**, identificado con DNI N° 60012177, como responsable del **ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL – ATM** de la Municipalidad Distrital de Yurúa, debiendo asumir sus funciones encomendadas conforme a Ley, bajo responsabilidad, convalidándose los actos ya realizado en esta función anterior a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y áreas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

*Ronaldo H. Tovar Alba*  
ALCALDE